

Segundo trimestre (Abril – Junio) 2015

Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia

Acto administrativo: Servicio

Denominación del servicio: Conciliación y mediación

Tipo de usuario y/o población objetivo: Personas físicas con conflictos familiares que acuden a solicitar el servicio.

Descripción de beneficios para el usuario: Consiste en ofrecer un apoyo a la población para el manejo directo y responsable de la solución de sus conflictos familiares. Es un procedimiento voluntario a través del cual dos o más personas involucradas en una controversia buscan y construyen una solución satisfactoria a la misma, con la asistencia de un tercero imparcial. Se beneficia de manera permanente a los ciudadanos del municipio de Centro, principalmente a mujeres, niñas, niños, adolescentes y adultos mayores en estado de vulnerabilidad.

Modalidad del servicio: Presencial

Requisitos para contar con el servicio: Presentarse en las oficinas del DIF Centro

Documentos requeridos: Identificación oficial vigente

Tiempo de respuesta: Inmediata

Área que proporciona el servicio: Subdirección de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia

Costo de servicio: Gratuito

Fundamento jurídico-administrativo del servicio: Artículo 234 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro

Lugar para reportar anomalías: Av. Paseo Usumacinta 1001, esq. Av. Adolfo Ruíz Cortines, Col. Atasta, Villahermosa, Tabasco.